



**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 26/2019**  
**(20 DE DICIEMBRE DE 2019)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 356/2019.** AYUDAS del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad: Ramón y Cajal, Juan de la Cierva-Formación y Juan de la Cierva-Incorporación. Año 2019.



**B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: BE 357/2019.** BECAS 2020 de Fundación Bancaria "La Caixa".

**Referencia: BE 358/2019.** BECAS Postgrado en Estadística del Instituto Nacional de Estadística.

**Referencia: PRE 359/2019.** PREMIOS Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2020.

**Referencia: BE 360/2019.** BECAS y Ayudas a la Investigación de la Fundación Alicia Koplowitz.

**Referencia: PRE 361/2019.** PREMIO Bienal de Investigación Ramón Trías Fargas sobre Síndrome de Down.

**Referencia: BE 362/2019.** BECAS de Formación Práctica del Fondo Español de Garantía Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.





## A. CONVOCATORIAS (SGI)

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 356/2019.

**B.O.E. de 11 de diciembre de 2019.**  
Extractos publicando **RESOLUCIÓN** de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2019, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 –Ayudas Ramón y Cajal, Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación y Ayudas para personal técnico de apoyo-.

### **CAPÍTULO I: DISPOSICIONES COMUNES.**

**Objeto:** Aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2019, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad y objetividad. De manera concreta, se convocan ayudas para las siguientes actuaciones:

- a) Ayudas para contratos Ramón y Cajal, en el ámbito del Subprograma Estatal de Incorporación.
- b) Ayudas para contratos Juan de la Cierva-formación en el ámbito del Subprograma Estatal de Formación.
- d) Ayudas para contratos Juan de la Cierva-incorporación, en el ámbito del Subprograma Estatal de Incorporación.

### CAPÍTULO II: RAMÓN Y CAJAL (RyC). BDNS: 483573. EXTRACTO BOE 11/12/2019

**Objeto:** Promover la incorporación de personal investigador, español y extranjero, con una trayectoria destacada en centros de I+D mediante, por una parte, la concesión de ayudas de una duración de 5 años para su contratación laboral y una financiación adicional de 40.000 € para para la ejecución de la actividad de investigación que se realice, y, por otra parte, la concesión de ayudas de 100.000 € para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente en los Centros de I+d. Se convocan **200 ayudas**, de las que se reservan **4 para** la contratación de personal con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento y **3 para** la contratación de personal investigador del turno RyC-INIA-CCAA. Las ayudas no cubiertas en estos turnos de reserva se acumularán al turno de acceso general.

#### **Requisitos de las personas solicitantes:**

##### **a) Estar en posesión del grado de doctor.**

Para el turno de acceso general la fecha debe estar comprendida entre el día 1 de enero de 2009 y el día 31 de diciembre de 2016.

Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

**\*\* La fecha límite inferior de 1 de enero de 2009, establecida en el párrafo anterior, podrá ampliarse cuando entre la fecha de obtención del grado de doctor y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes concorra alguna de las situaciones que se citan a continuación:**

- 1º. Cuidado de hijo/a,*
- 2º. Incapacidad temporal durante el embarazo*
- 3º. Incapacidad temporal por causas distintas a las del punto anterior*
- 4º. Excedencias por cuidado de hijo/a, por cuidado de familiar, por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista,*
- 5º. Reducción de jornada por guarda legal, por cuidado directo de familiar, o para cuidado de menor afectado de enfermedad grave.*
- 6º. Atención a personas en situación de dependencia.*



**b) No haber sido beneficiaria de una ayuda de las convocatorias anteriores de Ramón y Cajal.**

Se entiende por beneficiaria a aquella persona incluida en alguna de las resoluciones de concesión de convocatorias anteriores, independientemente de que haya llegado o no a incorporarse al Centro de I+D.

**c) No ser beneficiaria de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación o -Incorporación,** a excepción de aquellas que la hayan disfrutado durante al menos un año.

**Presentación:** Las solicitudes serán presentadas por los Centros y los investigadores, respectivamente, de conformidad con el procedimiento del artículo 22 y el plazo que se establece en el artículo 10.a: del 12 de diciembre de 2019 al 14 de enero de 2020 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

**MÁS INFORMACIÓN.**

**CAP. III: JUAN DE LA CIERVA FORMACIÓN (JDC-F). BDNS: 483735. EXTRACTO BOE 11/12/2019**

**Objeto:** Fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores por un periodo de 2 años con objeto de que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles **distintos** a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral. Se convocan **225 ayudas**, de las que se reservan **4 para** la contratación por el turno FJC-INIA-CCAA. Las ayudas no cubiertas en estos turnos de reserva se acumularán al turno de acceso general.

**Requisitos:** Las personas participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

**a) Solicitar la incorporación en un centro de I+D distinto** a aquel en el que realizaron su formación predoctoral.

Se considera como centro donde se ha realizado la formación predoctoral a aquel en el que se ha desarrollado, de modo principal, el conjunto de actividades de investigación conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor, incluidas en el programa de doctorado. El cumplimiento de este requisito de movilidad no será obligatorio para las personas que participen en el turno de discapacidad.

**b) Estar en posesión del grado de doctor.**

En el caso de las personas participantes en el turno de acceso general y en el turno FJC-INIA-CCAA, la fecha de obtención del grado debe estar comprendida entre el día 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis.

Cuando concorra alguna de las situaciones que se citan se aplicará una ampliación de la fecha límite inferior para la obtención del grado de doctor indicada en el párrafo anterior (1 de enero de 2018).

- 1º. Cuidado de hijo/a,
- 2º. Incapacidad temporal durante el embarazo
- 3º. Incapacidad temporal por causas distintas a las del punto anterior
- 4º. Excedencias por cuidado de hijo/a, por cuidado de familiar, por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista,
- 5º. Reducción de jornada por guarda legal, por cuidado directo de familiar, o para cuidado de menor afectado de enfermedad grave.
- 6º. Atención a personas en situación de dependencia.

**c) No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal o a las ayudas Juan de la Cierva-incorporación,** en la presente convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para estas ayudas, indicada en el artículo 10.b).

**d) No haber sido beneficiaria de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones Juan de la Cierva, Formación Posdoctoral, Juan de la Cierva-Formación o Juan de la Cierva-Incorporación.**



Se entiende por beneficiaria de estas actuaciones a aquella persona incluida en alguna de las resoluciones de concesión de convocatorias anteriores de dichas actuaciones, independientemente de que haya llegado o no a incorporarse al Centro de I+D.

**Dotación:** La ayuda anual será de **25.000 euros**. Esta ayuda se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente.

La retribución mínima que se deberá indicar en cada contrato, será de **21.500 euros brutos anuales**.

En consecuencia, el Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.

**¡¡¡IMPORTANTE!!! EL VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA CO-FINANCIARÁ LAS AYUDAS CONCEDIDAS, NO ES NECESARIO QUE LOS TUTORES PRESENTEN COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN.**

#### PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y PLAZO:

1. Las solicitudes de participación serán presentadas por los Centros de I+D al que esté vinculado el Tutor, en el plazo que se establece en el artículo 10.b:

**b) Ayudas Juan de la Cierva-formación:** del 18 de diciembre de 2019 al 22 de enero de 2020 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

2. Las solicitudes respetarán los siguientes aspectos:

a) Un mismo investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un Centro de I+D.

b) Un investigador tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud. Se entiende por investigador tutor el responsable directo de la tutela y orientación del candidato.

3. La cumplimentación y presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de la siguiente forma:

- El investigador deberá estar acreditado en el Registro Unificado de Solicitantes y posteriormente cumplimentará el formulario electrónico de solicitud correspondiente a su candidatura, disponible en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i.

- Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario.

- Seguidamente tras el envío telemático, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición de la entidad que vaya a presentar la solicitud.

▶▶▶ El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador del formulario electrónico de solicitud finalizará el 15 de enero de 2020 a las 14:00 horas (hora peninsular).

▶▶▶ Y el plazo para la presentación de estos documentos junto con la copia del Currículum Vitae del candidato, CVA del investigador tutor, el Historial Científico-Técnico, y Copia del título de doctor, así como el resto de informes y documentos, **CON INDICACIÓN DEL ÁREA, DEPARTAMENTO Y CENTRO/INSTITUTO EN EL QUE SE INCORPORARÁN EN CASO DE CONCESIÓN DE LA AYUDA, en el SGI de la Universidad de Zaragoza finalizará el día 20 de enero de 2020.**



CAP. III: JUAN DE LA CIERVA  
INCORPORACIÓN (JDC-I). BDNS: 483726.  
EXTRACTO BOE 11/12/2019

**Objeto:** Las ayudas tienen como objetivo fomentar la contratación laboral de jóvenes en posesión del grado de doctor, por un periodo de tres años, con objeto de que afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral. **Se convocan 225 ayudas**, de las que se reservan 4 para la contratación de personal investigador con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento y 5 para la contratación de personal investigador en el turno IJC-INIA-CCAA. Las ayudas no cubiertas en estos turnos de reserva se acumularán al turno de acceso general.

**Requisitos:** Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del grado de doctor. En el caso de las personas participantes en el turno de acceso general y en el turno IJCINIA- CCAA, la fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

La fecha límite inferior de 1 de enero de 2015, podrá ampliarse cuando concurra alguna de las situaciones que se citan a continuación:

- 1º. Cuidado de hijo/a,
- 2º. Incapacidad temporal durante el embarazo
- 3º. Incapacidad temporal por causas distintas a las del punto anterior
- 4º. Excedencias por cuidado de hijo/a, por cuidado de familiar, por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista,
- 5º. Reducción de jornada por guarda legal, por cuidado directo de familiar, o para cuidado de menor afectado de enfermedad grave.
- 6º. Atención a personas en situación de dependencia.

b) En el caso de aquellas personas que quieran incorporarse al mismo Centro de I+D en el que han realizado su formación predoctoral, haber realizado estancias en Centros de I+D distintos de aquel en el que han realizado su formación predoctoral, durante al menos 12 meses, ya sean de carácter continuo o discontinuo, después de la obtención del grado de doctor y antes de la fecha de cierre del plazo de cumplimentación del formulario electrónico de solicitud por parte de la persona participante. Cada estancia individualmente deberá tener una duración mínima de un mes, de modo ininterrumpido

c) No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal, en la presente convocatoria,

d) No haber sido beneficiaria de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones Ramón y Cajal o Juan de la Cierva-Incorporación

e) No ser beneficiaria de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, a excepción de aquellas que la hayan disfrutado durante al menos un año.

**Dotación:** La ayuda anual para cada uno de los contratos **será de 29.000 euros**. La retribución mínima que deberán recibir los investigadores, que se deberá indicar en cada contrato, será de 25.000 euros brutos anuales.

En consecuencia, el Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo.

**!!!IMPORTANTE!!! EL VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA CO-FINANCIARÁ LAS AYUDAS CONCEDIDAS, DE MANERA QUE NO ES NECESARIO QUE LOS TUTORES PRESENTEN COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN.**

Además se concederá una **ayuda adicional de 6.000 euros/investigador**, para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades de investigación del investigador una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D.



#### PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y PLAZO:

1. Las solicitudes de participación serán presentadas **por los Centros de I+D**, de conformidad con el procedimiento que se describe en este artículo y el plazo que se establece en el artículo 10.d:

▶▶▶ **Ayudas Juan de la Cierva-incorporación: del 17 de diciembre de 2019 al 21 de enero de 2020 a las 14:00 horas (hora peninsular española).**

2. Las solicitudes deberán ser presentadas por el Centro de I+D al que esté adscrito el **investigador tutor del candidato**, debiéndose respetar los siguientes aspectos:

a) Un mismo investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un Centro de I+D.

b) Un investigador tutor solo puede figurar como tal en una única solicitud. Se entiende por investigador tutor aquel que será el responsable directo de la tutela y orientación del desarrollo profesional del candidato.

3. Presentación por los investigadores: La cumplimentación y presentación de la solicitud **deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos** habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de la siguiente forma:

- En primer término, el investigador deberá estar acreditado en el Registro Unificado de Solicitantes y posteriormente cumplimentará el formulario electrónico de solicitud correspondiente a su candidatura, disponible en la sede electrónica del Ministerio. Al formulario de la solicitud deberá adjuntarse la documentación prevista.

- Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario.

- Seguidamente tras el envío telemático, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y **los pondrá a disposición de la entidad que vaya a presentar la solicitud.**

▶▶▶ El plazo para la cumplimentación y firma por la persona participante del formulario electrónico de solicitud será del 17 de diciembre de 2019 al 14 de enero de 2020 a las 14:00 horas (hora peninsular).

▶▶▶ Y el plazo para la presentación de estos documentos junto con la copia del CVA del candidato, CVA del Investigador tutor, el Historial Científico-Técnico, Copia del título de doctor, así como el resto de informes y documentos, CON INDICACIÓN DEL ÁREA, DEPARTAMENTO Y CENTRO/INSTITUTO EN EL QUE SE INCORPORARÁN EN CASO DE CONCESIÓN DE LA AYUDA, en el SGI de la Universidad de Zaragoza finalizará el día 17 de enero de 2020.



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

**Referencia: BE 357/2019.**

**B.O.E. de 2 de diciembre de 2019.**

**ANUNCIO DE FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA.  
CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS 2020.**

**Objeto:** La Fundación Bancaria "la Caixa" ha abierto la convocatoria de becas 2020, por medio de los siguientes programas:

- Becas de "la Caixa" para estudios de posgrado en Europa: 75 becas convocadas, dirigidas a estudiantes de nacionalidad española o portuguesa. Admisión de solicitudes hasta el 30 de enero de 2020.

- Becas de "la Caixa" para estudios de posgrado en América del Norte y en Asia-Pacífico: 45 becas convocadas, dirigidas a estudiantes de nacionalidad Española o Portuguesa. Admisión de solicitudes hasta el 18 de marzo de 2020.

- Becas de doctorado "la Caixa" INPhINIT - Incoming en centros de investigación de excelencia de España y Portugal: 35 becas convocadas, dirigidas a estudiantes de cualquier nacionalidad. Admisión de solicitudes hasta el 4 de febrero de 2020.

- Becas de doctorado "la Caixa" INPhINIT - Retaining en centros de investigación y universidades de España y Portugal: 30 becas convocadas, dirigidas a estudiantes de cualquier nacionalidad. Admisión de solicitudes hasta el 26 de febrero de 2020.

Las becas se adjudicarán en régimen de concurrencia competitiva.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: BE 358/2019.**

**B.O.E. de 4 de diciembre de 2019.**

**EXTRACTO de la Resolución de 19 de noviembre de 2019, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se convocan becas postgrado en estadística.**

**Objeto:** Formativa de postgraduados que deseen iniciarse en los métodos y técnicas utilizados en la investigación estadística.

**Beneficiarios:** Personas físicas que estén en posesión o en condiciones de obtener el título de grado universitario, que deberá haberse obtenido durante los tres últimos años anteriores a la fecha de publicación de la Resolución de convocatoria de las becas.

**Cuantía y duración:** El periodo de disfrute de cada una de las becas será de un máximo de doce meses, iniciándose el día indicado en la comunicación de la concesión de la beca y terminando el día 31 de diciembre de 2020. En caso de existir crédito presupuestario, adecuado y suficiente, la duración de las becas podrá ser prorrogada por periodos de seis (6) meses hasta completar un periodo que en ningún caso podrá superar los veinticuatro (24) meses, previa propuesta motivada del tutor de la acción formativa que será elevada a la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) para su resolución.

La cuantía íntegra mensual de cada beca asciende a 898,43 €.

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del "extracto" de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».



**Referencia: PRE 359/2019.**

**B.O.E. de 16 de diciembre de 2019.**  
**ANUNCIO DE FUNDACIÓN LILLY. CONVOCATORIA DE LOS PREMIO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PRECLÍNICA Y CLÍNICA 2020.**

**Objeto:** Se convocan los Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2020, para investigadores que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud en España, y mantengan una actividad de reconocido nivel científico.

**Candidatos:** Podrán ser candidatos a los Premios los investigadores de carácter preclínico (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica) y clínico (investigación sobre humanos), que desarrollen su actividad investigadora en centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados, en España.

**Modalidades:**

\* Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica 2020: El premio consiste en una cuantía única y total de 40.000 euros, para investigadores que desarrollen una labor de investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica, a cualquier nivel metodológico, se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona.

\*Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Clínica 2020: El premio consiste en una cuantía única y total de 40.000 euros, para investigadores que desarrollen su labor investigadora sobre humanos, a cualquier nivel metodológico, se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona.

**Propuestas:** Los candidatos a los premios deberán ser propuestos por personas o instituciones del ámbito científico Biomédico o de las Ciencias de la Salud, o por los miembros del Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly.

Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida al director de la Fundación Lilly, e incluirán la documentación debidamente cumplimentada en los formatos establecidos que se encuentran en la página web [www.fundacionlilly.com](http://www.fundacionlilly.com)

**Plazo:** Solo se admitirán las propuestas remitidas por correo electrónico en el formato estipulado y dentro del plazo fijado, que finalizará el día 17 de febrero de 2020.





**Referencia: PRE 360/2019.**

**B.O.E. de 17 de diciembre de 2019.**  
**ANUNCIO DE FUNDACIÓN ALICIA KOPLOWITZ.**  
**CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN.**

La Fundación Alicia Koplowitz convoca **cinco Becas** de Formación Avanzada y Predoctorales en Psiquiatría del Niño y el Adolescente, **ocho Becas** para Estancias Cortas de Especialización e Investigación en Psiquiatría, Psicología, Neurociencias del Niño y el Adolescente y Neuropediatría, y **ocho Ayudas** a Proyectos de Investigación en Psiquiatría, Psicología, Neurociencias del Niño y Adolescente y Neuropediatría.

Solicitudes y bases de la convocatoria disponibles En [www.fundacionaliciakoplowitz.org](http://www.fundacionaliciakoplowitz.org)

**Referencia: PRE 361/2019.**

**B.O.E. de 17 de diciembre de 2019.**  
**ANUNCIO DE LA FUNDACIÓ CATALANA SÍNDROME DE DOWN.**

Convocatoria XVI Premio bienal Ramón Trías Fargas de Investigación sobre el Síndrome de Down.

Las candidaturas deberán obrar en poder de la Secretaria de la Fundació Catalana Síndrome de Down, calle Comte Borrell, 201-203, entresuelo, 08029, Barcelona, antes del 30 de abril de 2020.

La dotación del premio es de 6.000 €.

Para mayor información pueden consultar las bases del premio en: [www.fcso.org](http://www.fcso.org)

**Referencia: BE 362/2019.**

**B.O.E. de 18 de diciembre de 2019.** Extracto de la Resolución de 03 de diciembre de 2019 del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., por la que se convocan becas de formación práctica para titulados universitarios con distintas titulaciones o graduaciones, en el ámbito de gestión pública, relacionados con la política agrícola común y su financiación.

**Objeto:** Contribuir a la formación práctica en tareas relacionadas con el ámbito de las competencias del FEGA, mediante la convocatoria de 7 becas en el Área Gestión Pública, de las cuales 2 son para titulados de grado en Economía, Ciencias Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Administración y Gestión Pública, Dirección y Gestión Pública o Derecho, y 5 para Ingenieros Agrónomos, titulados de grado en Veterinaria, Ingeniería en Ciencias Agronómicas, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería del Medio Natural, o Ingeniería Forestal, por un período inicial de 11 meses, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de dos años adicionales a aquél en que se concedan, y concluyendo como máximo el 31 de diciembre del último año de prórroga.

**Beneficiarios:** Españoles o de un Estado miembro de la Unión Europea, residentes en España, que hayan terminado sus estudios en el plazo de los 6 años anteriores al día siguiente al de la publicación del presente extracto, y que estén en posesión o en condiciones de obtener el título en alguna de las titulaciones y ámbitos de estudio señalados en el artículo 3.2 de la convocatoria.

**Cuantía:** Será de 1.150 euros brutos mensuales, y estará sujeta a las retenciones y descuentos legales vigentes en cada momento.

**Plazo de presentación de solicitudes:**  
Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.



### C) INFORMACIÓN.

#### SEDE ELECTRÓNICA MINECO.

13/12/2019

 [Resolución por la que se corrige la Resolución de concesión I de 29 de noviembre de 2019. Convocatoria 2018 - 13/12/2019](#) // Ayudas Juan de la Cierva-formación (FJC) /

 [Resolución por la que se corrige la resolución de concesión I de 27 de noviembre de 2019. Convocatoria 2018 - 13/12/2019](#) // Ayudas Juan de la Cierva-incorporación (IJC) /

• 05/12/2019

 [Resolución de Concesión. Convocatoria 2019 - 05/12/2019](#) //Equipamiento Científico - Técnico /

 [Resolución de exclusiones y desistimientos. Convocatoria 2018 - 05/12/2019](#) //Ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i /

 [Segunda resolución de expedientes de personas aceptados. Convocatoria 2018 - 05/12/2019](#) //Ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i /

• 04/12/2019

 [Requerimiento de subsanación. Convocatoria 2019 - 04/12/2019](#) //Proyectos I+D+i «Retos Investigación» /

 [Resolución de subsanación de solicitudes. Convocatoria 2019 - 04/12/2019](#) //Contratación predoctoral para la formación de doctores /

 [Resolución de concesión de 3 de diciembre de 2019. Convocatoria 2019 - 04/12/2019](#) //Ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores (IED) /

 [Requerimiento de subsanación - «Proyectos I+D+i». Convocatoria 2019 - 04/12/2019](#) //Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento /

• 03/12/2019

 [Segunda resolución de investigadores que se excluyen. Convocatoria 2018 - 03/12/2019](#) //Ayudas para contratos Ramón y Cajal (RYC) /

#### BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

**B.O.A. de 12 de diciembre de 2019.** CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2019, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2019-2023.

**B.O.A. de 17 de diciembre de 2019.** RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2019, del Secretario General de la Presidencia, por la que se otorga el Premio de Investigación "Ángela López Jiménez" 2019 del Consejo Económico y Social de Aragón.

**B.O.A. de 17 de diciembre de 2019.** RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2019, del Secretario General de la Presidencia, por la que se adjudica una beca de formación y prácticas en el Consejo Económico y Social de Aragón.

**B.O.A. de 17 de diciembre de 2019.** RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2019, del Secretario General de la Presidencia, por la que se otorga el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2019 a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales.

**B.O.A. de 18 de diciembre de 2019.** RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2019, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se aceptan renuncias y se conceden subvenciones destinadas a la contratación del personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2019-2023, convocadas por Orden IJU/796/2019, de 27 de junio.

**B.O.A. de 20 de diciembre de 2019.** RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2019, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se modifica la composición de determinados grupos de investigación reconocidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2017-2019.